



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Causa No. 082-2020-TCE

CARTELERA VIRTUAL, PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 082-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA No. 082-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 19 de octubre de 2020. Las 16h41.-

VISTOS.- Agréguese a los autos: a) Resolución del Incidente de Recusación, de 14 de octubre de 2020, a las 18h22, dentro de la causa Nro. 082-2020-TCE, mediante el cual el Pleno de este Tribunal rechaza la recusación propuesta por el señor Jorge Javier De la Torre Del Salto en contra de los Jueces del Tribunal Contencioso Electoral: doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Joaquín Viteri Llanga, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Fernando Muñoz Benítez y magíster Guillermo Ortega Caicedo; b) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2020-0101-M de 18 de octubre de 2020, suscrito por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General de este Tribunal mediante el cual devuelve la causa No. 082-2020-TCE al despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza sustanciadora.

En razón de los antecedentes, dispongo:

PRIMERO.- Continúe con la tramitación de la causa Nro. 082-2020-TCE, conforme dispone el último párrafo del artículo 66 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, una vez que fue rechazado el incidente de recusación propuesto por el señor Jorge Javier De la Torre Del Salto, en contra de los Jueces del Tribunal Contencioso Electoral: doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Joaquín Viteri Llanga, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctor Ángel Torres Maldonado, doctor Fernando Muñoz Benítez y magíster Guillermo Ortega Caicedo.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

a) Al señor Jorge Javier De la Torre y a su abogada patrocinadora, en las direcciones de correo electrónico: nathyabogada06@gmail.com y anitacasares@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral Nro. 061.

b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su Presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos: secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; ronaldborja@cne.gob.ec; y, edwinmalacatus@cne.gob.ec.

TERCERO.- Siga actuando el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Lo certifico:

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL DEL TCE
GM



Justicia que garantiza democracia

José Manuel de Abajo al N37 49 y Portales
PBX: (593) 02 361 5000
Quito, Ecuador
www.tce.gob.ec

